



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 917-2018-R-UNAS

Tingo María, 13 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA:

VISTO:



El oficio 329-2018-EPIA-UNAS, de fecha 18 de setiembre de 2018, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 3800 sG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de la estudiante **IBETH DAYLI ARISTA MOSQUERA**, realizadas del 22 de enero al 22 de marzo de 2018 en el Laboratorio de Micología y Tecnología de la Propagación, conforme al certificado N° 155-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "... *dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;


Contando con el informe 1597-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1400 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor de la estudiante **IBETH DAYLI ARISTA MOSQUERA**, realizadas del 22 de enero al 22 de marzo de 2018 en el Laboratorio de Micología y Tecnología de la Propagación, conforme al certificado N° 155-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a la FTE, FTO, R.O. ítem 141.04.07, RNR, certificación N° 1400, certificación 1400 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese




VICTOR CHACON LOPEZ
RECTOR(E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL